

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1589-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de marzo de 2019.

VISTO, el documento que se acompaña en un (01) folio, y;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión extraordinaria N° 23 de Consejo Universitario, del 22.MAR.2019, atendiendo a que se ha tratado el proceso de licenciamiento institucional de la UNHEVAL y dentro de ello el tema relacionado al AFORO de los ambientes, y para evitar observaciones relacionado con este tema, el pleno acordó ENCOMENDAR a la Oficina de Calidad, a la Comisión Consultiva de Alta Dirección y a la Unidad de Organización y Métodos de verificar y adoptar las acciones pertinentes para dar estricto cumplimiento al AFORO de los ambientes de los locales de la UNHEVAL declarados para efectos de licenciamiento ante la SUNEDU; disponiendo que las autoridades de las facultades y de la Escuela de Posgrado adopten las acciones de su competencia que garantice el cumplimiento de las condiciones establecidas para el proceso de licenciamiento institucional.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0356-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

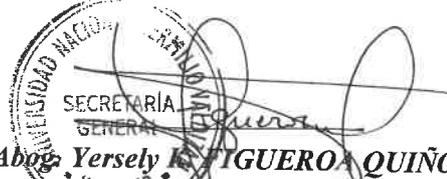
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y estando a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico, del 24 al 31.MAR.2019;

SE RESUELVE:

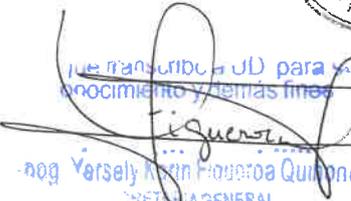
- 1º. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Calidad, a la Comisión Consultiva de Alta Dirección y a la Unidad de Organización y Métodos de verificar y adoptar las acciones pertinentes para dar estricto cumplimiento al AFORO de los ambientes de los locales de la UNHEVAL declarados para efectos de licenciamiento ante la SUNEDU; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que las autoridades de las facultades y de la Escuela de Posgrado adopten las acciones de su competencia que garantice el cumplimiento de las condiciones establecidas para el proceso de licenciamiento institucional; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
AL OCI
Transparencia
DCalidad
CCAD JPLAN
JPPTO DIGA
EPG
Facultades (14)
Director EP
Directores Dpto. Acad.
UC UT Archivo


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARÍA GENERAL

